

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Para cumplimentar orden de la Dirección General de Ganadería, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de marzo último (B. O. del 12), ruego a los señores Alcaldes interesen a los Inspectores Municipales Veterinarios remitan con toda urgencia a este Servicio relación de las ganaderías lanaras Karakul existentes en sus respectivos términos municipales, indicando el nombre del propietario de las reses, número de cabezas de cada sexo que posean, alimentación y régimen de vida que siga el ganado, características raciales o fenotípicas de ascendencia y demás caracteres que estimen de interés aportar a los fines expresados en la Orden de referencia.

Madrid, 9 de abril de 1945.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—1.214)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de colocación de encintados, restauración del pavimento y recubrimiento asfáltico mediante riego semiprofundo y capa de sellado de la carretera de Madrid a Hortaleza, trozo entre el perfil situado a 1.000 metros, ejecutadas por el contratista don José Berrueto López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—7.724)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del pavimento y recubrimiento asfáltico mediante riego superficial de la carretera de Alcalá a Cobeña, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 7 y el final, ejecutadas por el contratista don José Berrueto López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—7.725)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Chamartín y sus accesos

Término municipal de Chamartín de la Rosa

Declaradas de urgencia las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos por Decreto de 6 de noviembre de 1941, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Chamartín de la Rosa las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número de orden.—Nombre.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase.

G-1.—Don Gerardo Baena López.—Nuestra Señora de Valverde, 35 (Fuencarral).—C. Gómez Rodríguez.—Terreno.

G-2.—Don José Rodrigo.—Nuestra Señora de Valverde, 35 (Fuencarral).—Barrio Ideal.—Terreno.

G-3.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Gómez Rodríguez.—Terreno.

G-4.—Viuda de don Eustaquio Sacristán Bermejo.—Acierto, 6.—C. Gómez Rodríguez.—Terreno.

G-5.—Don Domingo Sacristán Bermejo.—Marqués de Viana, 56 (Chamartín).—C. Gómez Rodríguez.—Terreno.

G-6.—Don Celestino de la Cruz Ortiz.—Gómez Rodríguez (Chamartín).—C. Gómez Rodríguez.—Edificio y terreno.

G-7.—Viuda de don Juan Herranz Herrero.—Gómez Rodríguez (Chamartín).—Se ignora.—Terreno.

G-8.—Don Buenaventura Antona.—Gómez Rodríguez (Chamartín).—C. Gómez Rodríguez.—Edificio y terreno.

G-9.—Don Atanasio Antona de la Cruz.—Gómez Rodríguez (Chamartín).—C. Gómez Rodríguez.—Edificio.

G-10 y 11.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Gómez Rodríguez.—Terreno.

G-12 y 24.—Doña María Díez Guilhou.—Velázquez, 101.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-13.—Don José Navarro Ortega.—Lagasca, 46.—C. Viejo de Fuencarral y Montija.—Edificio y terreno.

G-14.—Doña Francisca Morato Sanz.—Se ignora.—C. Montija.—Edificio y terreno.

G-15.—Don Pedro Oller Ferrer.—Lérica, 90.—C. Montija.—Terreno.

G-16.—Don Manuel Villanueva de Arce.—Espoz y Mina, 4.—C. Montija.—Terreno.

G-17.—Doña Juliana Alonso Guerrero.—Montija (Chamartín).—C. Montija.—Edificio y terreno.

G-18.—Doña Ludivina Morales Rivas.—Donoso Cortés, 16.—C. Montija.—Terreno.

G-19.—Don José Jiménez Carretero.—Montija (Chamartín).—C. Montija.—Edificio y terreno.

G-20.—Doña Isabel del Río Montejo.—Montija (Chamartín).—C. Montija.—Edificio y terreno.

G-21.—Viuda de Agapito del Río Montejo.—Montija (Chamartín).—C. Montija.—Edificio y terreno.

G-22 y 23.—Don Isidro del Río Montejo.—Montija (Chamartín).—C. Montija y Santa María.—Edificio y terreno.

G-25.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Santa María.—Terreno.

G-26.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-27.—Don Eugenio de la Torre Puerta.—Meléndez Valdés, 28.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-28.—Don Juan Bautista Alcolea Casero.—C. Santa María (Chamartín).—C. Santa María.—Edificio y terreno.

G-29.—Herederos de Mariano Zorrilla Rodríguez.—Corredera Alta, 6.—C. Santa María y Montija.—Terreno.

G-30.—Don Segundo García Rodríguez.—San Hermenegildo, 20.—C. Montija y C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-31.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Montija y Gómez Rodríguez.—Terreno.

G-32.—Viuda de don Pedro Luis Escudero.—Pinos Altos, 14 (Chamartín).—C. Gómez Rodríguez y Villasante.—Terreno.

G-33.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Villasante.—Terreno.

G-34.—Don Benito Mínguez de la Cruz.—Magallanes, 26.—C. Montija.—Terreno.

G-35.—Don Elías Matesanz del Río.—Villasante (Chamartín).—C. Villasante.—Edificio y terreno.

G-36.—Doña María de las Mercedes Martín Olaiz.—Av. José Antonio (Chamartín).—C. Villasante y Montija.—Terreno.

G-37.—Don Juan Antonio Antón Vacas.—Villasante (Chamartín).—C. Villasante y Montija.—Edificio y terreno.

G-38.—Don Mariano de la Cruz Salas.—Villasante (Chamartín).—C. Montija y Villasante.—Edificio y terreno.

G-39.—Don Severiano Alcázar Santalla.—España, 14 (Chamartín).—C. Villasante.—Terreno.

G-40.—Herederos de doña Dionisia Aparicio García.—Barrio de los Carcabos (Hortaleza).—C. Villasante y Montija.—Terreno.

G-41 y 42.—Don Teodoro Silvestre Moreno.—Montija (Chamartín).—C. Villasante y Montija.—Edificio y terreno.

G-43 y 44.—Don Atanasio Bueno Ruiz.—Se ignora.—C. Santa María,

Villasante y Montija.—Edificio y terreno.

G-45 y 49.—Don Juan Gil Gadea.—Guipúzcoa, 8.—C. Santa María y Montija.—Edificio y terreno.

G-46.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-47.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-48.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-50.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Villasante y Santa María.—Terreno.

G-51.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Almagro, 3.—C. Viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-52 y 53.—Doña María y doña Concepción Morales Martín.—Fuencarral, 112.—Camino de la Cuerda.—Terreno.

G-54.—Doña María Díez Guilhou.—Velázquez, 101.—Camino de la Cuerda.—Terreno.

G-55.—Don Pedro Ruiz Arteaga.—Antonio Maura, 1 (Chamartín).—Camino viejo de Fuencarral.—Terreno.

G-56.—Doña María Díez Guilhou.—Velázquez, 101.—Camino viejo de Fuencarral.—Terreno.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que los días 20 y 21 del corriente mes se procederá a levantar el acta de previa ocupación de las fincas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán, a las diez de la mañana, en la calle de Montija, esquina a la de Gómez Rodríguez.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.

(G. C.—1.216) (O.—7.726)

CANAL DE ISABEL II

EXPROPIACIONES

Término municipal de Vallecas

El Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo se ha servido aprobar el expediente de expropiación forzosa de fincas, en el término municipal de Vallecas, instruido con motivo de las obras para la construcción del Sexto Depósito de Aguas, y fijar el día 28 del actual, a las once de la mañana, para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el local donde se verificará el pago será la Casa Consistorial, en la que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II, Pedro Matos.

(G. C.—1.218) (O.—7.727)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Dimas Alzaga Díez, en solicitud de autorización para mejorar su taller de reparación de vehículos, comprendido en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Dimas Alzaga Díez para mejorar su taller de reparación de vehículos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.219) (O.—7.728)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos, promovidos por don Julián Núñez Mateos, con el Banco de Santander, Sociedad Anónima; el Estado y don Fausto Hernández de la Torre, sobre tercera de dominio; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 74

En la villa de Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Piedrahita, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Julián Núñez Mateos, albáñil y vecino de Navarredonda de la Sierra, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, contra el Banco de Santander, Sociedad Anónima, demandado, apelante, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní y defendido por el Letrado don Angel Luis de la Herranz, y el Abogado del Estado, en representación de este último, y contra don Fausto Hernández de la Torre, declarado en rebeldía, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido también en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio...

Fallamos

Que sin expresa condena de costas de la segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó con fecha cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro el Juez de primera instancia de Piedrahita, por la que estimando en parte la demanda interpuesta por la representación de don Julián Núñez Mateos, y al propio tiempo, la excepción del número cuarto del artículo quinientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, alegada

por el Abogado del Estado, declaró: a) Que debía absolver y absolvía al Estado íntegramente de la demanda formulada, en la parte que al mismo le afecta; b) Reconoció la existencia de la Sociedad civil de carácter particular entre el demandante señor Núñez Mateos y los hermanos don Regino y don Fausto Hernández de la Torre, este último en rebeldía, y, en consecuencia, con derecho cada uno de ellos a una tercera parte de las maderas embargadas que se describen en el escrito de demanda; c) Procedente, luego que la sentencia sea firme, el alzamiento del embargo de las dos terceras partes de las maderas correspondientes a don Julián Núñez Mateos y a don Regino Hernández de la Torre, tanto en la causa criminal incoada contra el don Fausto, como en el procedimiento civil contra el mismo seguido por el Banco de Avila, Sociedad Anónima, hoy de Santander, el cual juicio se halla en trámite de ejecución, y d) No haber lugar al levantamiento del embargo de la tercera parte de las maderas que corresponden al rebelde don Fausto Hernández de la Torre; todo ello sin hacer expresa condena de costas. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y cartá orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de don Julián Núñez Mateos y por la rebeldía de don Fausto Hernández de la Torre se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gustavo Lescure.—Pascual Domenech Marín.—Manuel Ruiz Gómez.—Manrique Mariscal de Gante.—Alejandro García Gómez.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pascual Domenech Marín, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Julián Núñez Mateos y don Fausto Hernández de la Torre, extendiendo y firmando el presente, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Francisco Cadenas
(A.—4.428)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital. Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario estable-

cido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Compañía Española de Representaciones y Comisiones, S. A., contra don Olegario Riera Cifuentes, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Inmueble situado en término de esta Villa, en el Camino Viejo de Vicálvaro, denominado «Jardinillos del Pacífico» o «La Regalada». Tiene su fachada al Mediodía, en el citado Camino de Vicálvaro, en una línea quebrada compuesta de tres porciones: una de Poniente a Oriente, con ochenta metros de longitud; otra, siguiendo la misma dirección general, ensanchando ligeramente el sitio, en línea de ochenta metros ochenta centímetros, y a continuación la tercera, de setenta y cinco metros ochenta centímetros, que también ensancha el sitio; al Norte, linda con tapia de don Joaquín Mendizábal y terrenos de Zabala; al Este, con terrenos de este último, y al Oeste, con tapia y terreno de don Joaquín Mendizábal. Mide una superficie total de cuatro fanegas nueve celemines y treinta estadales, o sean una hectárea ochenta y dos áreas y trece centiáreas, que equivalen a dieciocho mil noventa metros cuadrados, o sean doscientos treinta y tres mil cinco pies y cuarenta y seis décimos, también cuadrados. De esta superficie está ocupada, por pequeños edificios de un piso, a excepción de uno que tiene dos, una cantidad de mil ciento noventa y seis metros, equivalentes a quince mil cuatrocientos quince pies once décimos, incluyendo los canalillos y terreno procedente de edificios hundidos o demolidos, hallándose el resto dedicado a huerta y labradío.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentés, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Juan Alberti de la Torre
(A.—4.429)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en la pieza separada dimanante del juicio de abintestato de don Enrique Estévez Esteban, sobre declaración de herederos de dicho causante, se hace público su fallecimiento, ocurrido en Madrid, el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo natural de Avila, de sesenta y nueve años de edad, hijo de don Eulogio y doña Emilia (ambos fallecidos), de estado soltero, Coronel retirado del Cuerpo de Intervención Militar, que estaba hospedado desde hacía unos veinte años en la Pensión existente en el número cinco de la plaza de Bilbao, sin que haya dejado otorgada disposición de última voluntad.

Lo que se anuncia al objeto de que las personas que se crean con derecho a su herencia comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de par-

tes el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Juan Alberti de la Torre
(C.—3.744)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio de desahucio promovidos por doña Blanca Escrivá de Romaní y de la Quintana, contra don Francisco Iglesias Emina, hoy procedimiento de apremio, para hacer efectivas las costas a que fué condenado el demandado, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de nueve mil seiscientos ochenta pesetas y que están depositados en poder de don José Valcárcel González, domiciliado en la calle de Núñez de Arce, número once, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. H.,
Benjamín Aparicio
Francisco Arias
(A.—4.433)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Aranda Fernández, con don José Munar Viladomat, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

- Una mesa con dos cajones, nogal tallado.
- Una librería, nogal tallado, dos de ellas de cristal.
- Dos jamugas con asiento de cuero.
- Un sillón de mesa.
- Una mesita de centro.
- Una lámpara de escayola, imitando madera, con seis brazos.
- Dos sillones, tapizados en panilla, con dibujos de flores (en mal estado).
- Dos cuadros marcos de madera representando dos hombres antiguos.
- Dos jarrones para flores, estilo Talavera.
- Una mesa cuadrada, madera de haya, barnizada.
- Un aparador y un trincherero, con trampillas de la misma madera.
- Seis sillas de la misma madera, con asientos de terciopelo y respaldos de rejilla.

- Un sofá, forrado de terciopelo marrón.
- Una lámpara de tela.
- Un tresillo, tapizado en tela color naranja.
- Un arcón, estilo español.
- Una mesita con un cajón.
- Un espejo ovalado, marco de madera.
- Una lámpara de cristal, figurando una estrella.
- Un sofá, con dos muebles a sus lados.
- Un mueblecito bar, con espejos interiores.
- Una mesa camilla, vestida.
- Un armario de dos cuerpos, con una luna en un lado, madera de nogal.
- Un armario de tres cuerpos, de madera de castaño, con luna en el centro.
- Una librería, con departamentos central y estantes a los lados.
- Un aparato de radio, marca «Leyer», de siete lámparas.

Condiciones

Primera

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de diecisiete mil trescientas pesetas, a que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

el precio de dichos terrenos, según la ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1942, es computable para el año 1943, y, por tanto, que debe abonarse la cantidad de 2.520 pesetas por arrendamiento del año citado, comunicándose este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que determine la fórmula presupuestaria para su abono.

1.495. Aprobar proyecto de instalación de agua caliente y ampliación de calefacción en el depósito de cadáveres, en el Hospital Provincial, por un total importe de 13.348,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 191 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Asesor de los Servicios Industriales para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

1.496. Conceder un auxilio de 200 pesetas, para la adquisición del Título de Bachiller, a cada uno de los estudiantes necesitados que se encuentran comprendidos en las normas acordadas por la Comisión Gestora, según la distribución realizada por la Comisión de Gobierno Interior entre los peticionarios, que deberán justificar la inversión del mencionado auxilio, cuyo importe total, de 10.600 pesetas, se abonará con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 306, «Instrucción Pública», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.497. Aprobar propuesta de la Ponencia especial nombrada para la concesión de becas y títulos a hijos de funcionarios, y, en su consecuencia, distribuir los expresados beneficios en la forma por ella establecida, debiendo justificar la inversión de la cantidad asignada, cuyo importe total, de 45.000 pesetas, se abonará con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.498. Autorizar la adquisición de forros para la confección de uniformes con destino a los Ordenanzas de esta Corporación, por un importe de 5.505 pesetas, con cargo a la partida 236, artículo cuarto, capítulo VIII, del vigente Presupuesto de Gastos, según acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de julio del corriente año.

1.499. Señalar los días 15 y 29 del próximo mes de enero para la celebración de las sesiones ordinarias por la Excm. Comisión Gestora.

les correspondió en los sorteos celebrados los días 21 de marzo de 1922 y 1.º de marzo de 1932, respectivamente; 275 pesetas, importe de una dote de la Fundación de doña María Medel, y 1.000 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación, estas dos últimas en razón a figurar entre las cinco primeras colegialas que han contraído matrimonio en el ejercicio en curso.

1.478. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de noviembre, y declarar de abono su importe, de 900 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.479. Acceder a lo solicitado por Angel Miguel-Sanz Perlado, y, en su consecuencia, autorizar el ingreso, con carácter provisional, en el Colegio provincial de San Fernando, de su hermano Francisco Miguel-Sanz Perlado, procedente del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, para que pueda completar su aprendizaje de carpintero en los talleres del Establecimiento, reduciendo al 50 por 100 de la fijada para estos casos, por acuerdo de la Comisión Gestora de 20 de septiembre último, la indemnización que ha de satisfacerse por las estancias que cause el interesado durante su permanencia en el Colegio.

1.480. Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que, por decreto, apruebe, en su día, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir el concurso para la adquisición de un aparato de cine sonoro con destino al Colegio provincial de San Fernando.

1.481. Aprobar el Reglamento de los Servicios Veterinarios de la Beneficencia Provincial, según la propuesta formulada por la Comisión de Beneficencia y Sanidad en su reunión de 24 de julio último, y que ha sido informado favorablemente por la de Personal en 11 de noviembre pasado.

1.482. Conceder al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 3.000 pesetas, con destino a los Coros del Frente de Juventudes de dicho

citadores el diez por ciento de las expresadas diecisiete mil trescientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Los bienes reseñados se encuentran en depósito en poder de don José Munar Viladomat, calle de Alcalá, cincuenta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—4.430)

GETAFE

EDICTO

En procedimiento de apremio del juicio ejecutivo para cobro letra de cambio promovido por don José Toledo a don Manuel Picado, se saca a la venta en pública subasta la camioneta «Renault», matrícula Zaragoza, motor dieciocho mil ochenta y ocho, de trece HP, con cuatro ruedas, pericialmente valorado en pesetas ocho mil, y depositada en poder del propio deudor, domiciliado en la barriada de Campamento, tienda-bar «Carabanchel».

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el treinta del actual, a las once.

Servirá de posta dicha cantidad. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y para tomar parte, los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Ante mí:

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
Juan Higuera Sabater
(A.—4.434)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, a instancia de don Ricardo Roesel Peter, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Enrique Sicilia, sobre reclamación de cantidad, por acuerdo de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en un piano horizontal, marca «Piazza-Sevilla», barnizado en negro, que pericialmente se ha valorado en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del total de la anterior tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, por lo menos, del total avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que dichos bienes se encuentran en depósito del propio demandado señor Sicilia, domiciliado en la calle de Churruga, número diecisiete, de esta capital, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
(F i r m a d o .)

V.º B.º

El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—4.432)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Fernández Fernández, hijo de Manuel y de Dionisia, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, de oficio conductor, estado soltero, y soldado que fué del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, habiendo fijado su residencia, al ser licenciado, en esta capital, calle del Ferrocarril, núm. 31, a fin de que comparezca en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez militar del Permanente núm. 24, de los de esta capital, sito en Piamonte, núm. 2, y para la práctica de varias diligencias propias del período de Plenarios en la causa número 112.010, que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de estafa, usurpación y contra el honor militar; advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1945.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—26.030)

BADAJOS

Don Eloy Jaramago León, Comandante de Caballería, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Por la presente cito y emplazo para que en un término de treinta días, a par-

tir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado el recluta del reemplazo de 1941 Manuel González Santamaría, hijo de Manuel y de Teodora, natural de Madrid, ayecindado en el distrito del Hospital, estudiante.

De no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Badajoz, a 6 de abril de 1945.—Eloy Jaramago León.

(B.—26.029)

Eléctrica Castellana. S. A.

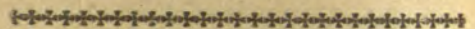
Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, el día 28 de abril de 1945, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1944, como también la gestión del Consejo y la renovación o reelección, en su caso, del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Delfín Delgado.

(A.—4.431)



IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

Establecimiento, como premio a haber obtenido, por tercera vez y consecutivamente, el máximo galardón en el concurso general que se ha celebrado recientemente, autorizando al Director, con intervención de la Visita, para la distribución de dicha cantidad en las condiciones que estime más oportunas; y ver con satisfacción la labor realizada por dichas alumnas en tan reñida y noble competencia.

1.483. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 1 al 9, de las que es contratista don Emilio López Nuño.

1.484. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de bacheo asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 10 al 24, de las que es contratista la Sociedad Española de Obras Públicas.

1.485. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de bacheo asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 25 al 28, de las que es contratista la Sociedad Española de Obras Públicas.

1.486. Aprobar acta de fijación de precios contradictorios para las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía de Leganés, suscrita por la representación de la Casa «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., y la Sección de Vías y Obras provinciales.

1.487. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., un saldo de 7.156,44 pesetas.

1.488. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por administración el resto de las obras de reparación de la carretera provincial de Canillas a Fuencarral, por Hortaleza, que fueron rescindidas por anterior acuerdo de la Comisión Gestora.

1.489. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma en los locales de cocina y servicios con sus instalaciones en

el Colegio de la Paz, ejecutadas por el contratista don Encarnación A. Villamuelas Patiño.

1.490. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial y, en su virtud, concederle una subvención de 20.000 pesetas, con destino a la canalización del arroyo de las Condiciones, de acuerdo con las bases aprobadas por esta Corporación en 27 de noviembre de 1926, y con estricta sujeción a las mismas, cuya cantidad ha de abonarse con cargo al concepto número 77 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.491. Devolver a don Baldomero García Romo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fecha 27 de enero de 1944, por valor de 1.148 pesetas, para garantizar su actuación como contratista del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Majadahonda, durante el ejercicio forestal 1943-44.

1.492. Acceder a lo solicitado por la Asociación Oficial de Familiares de los Mártires de Madrid y su provincia, y, en su virtud, realizar los trabajos y plantaciones que solicitan en el cementerio de Paracuellos del Jarama, aportando esta Corporación las plantas necesarias de sus Viveros y los servicios técnicos pertinentes, y el Patrimonio Forestal del Estado, previa su conformidad, el abono de los jornales que se inviertan en tales trabajos.

1.493. Contestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que esta Corporación no ve inconveniente alguno en que se declare de interés general la ocupación de ocho hectáreas del monte Pinar, número 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública, según solicitud que formula a dicha superior autoridad el señor Alcalde de Cercedilla, si bien sería conveniente que por ese Gobierno Civil se recabe del Distrito Forestal de Madrid, al autorizar la ocupación, se tomen las precauciones necesarias para la seguridad del expresado monte.

1.494. Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Rubio Gutiérrez, propietario de los terrenos en los que tiene establecido el Servicio Agropecuario de esta Corporación un vivero de vides americanas, en Navalcarnero, y, aclarando acuerdo de esta Comisión Gestora de 14 de octubre próximo pasado, estimar que la elevación en